



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 84

Siendo las 15:15 horas del día Martes 07 de agosto del 2018, se da inicio a la Reunión ordinaria de Concejo Municipal N° 84, presidida por el Alcalde Don Cristian Peña Morales y con la presencia de los Concejales; Don Aldo Molina Barra, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. -

También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo y Don Rafael Medina a cargo de registrar el audio del Concejo.-

La tabla a tratar es la siguiente:

1. Lectura de acta anterior
2. Lectura de correspondencia
3. Informe del presidente del concejo
4. Audiencia agrupación Guatitas de Delantal
5. Audiencia Jefa DAEM, tema: nuevo proceso de Admisión
6. Cambio de Nombre de los pasajes Vagón y Durmiente Pob. Estación
7. Puntos varios

Ante una consulta del Concejal Mariñan, se acuerda preguntar al ITO por la inclinación de las luminarias de Saavedra.

El Concejal Recabarren expone que respecto al viaje de la familia Vigor que fue a Santiago y en que el Alcalde pidió que nadie los acompañara y el tampoco iba, sin embargo después aparece allá.-

Se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Ord. Int. N° 144 del Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al concejo autorización para la suscripción de Contrato con el Proveedor Sociedad Carry Construcciones, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Villa Los Héroes III etapa, Lebu, por \$ 58.000.000.- El Concejo aprueba lo solicitado.
- Del Presidente Club del Rodeo Chileno de Lebu don Mario Acuña Matamala, done exponen que su Club con bastante esfuerzos de sus socios, mediante beneficios y trabajos compartidos ha logrado tener la medialuna y casino los cuales se han ido deteriorando considerablemente con el pasos de los años, cumpliendo hace mucho su vida útil, por lo cual el Club acordó de entregar en comodato a la Municipalidad por el tiempo que sea necesario, con el fin de postular a un proyecto de sede. Se acuerda aceptar el comodato y se envié a Jurídico para redacción.
- De Jorge Alejandro Castro Vega, propietario complejo Turístico Millaneco, donde comunica situación de riegos con el cerro que se encuentra frente a su complejo, que existen desprendimiento de rocas de gran volumen los cuales podrían atentar contra la integridad física de algunas personas que transitan por ese sector.

El Concejal Yevenes manifiesta que en el periodo anterior se vio lo riesgoso que era transitar por el lugar y se solicito oficiar a quien correspondiera para que se hiciera un estudio del lugar, porque unas de las formas de evitar la caída de las rocas es sujetar con pernos de anclajes y mallas.

De ser estos terrenos del algún privado hay que oficiar a él o ellos que tomen las medidas correspondientes a la seguridad del lugar.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Se acuerda derivar al DOM esta problemática para que se vea este tema como una emergencia y ver la forma de buscar una solución a este grave problema y al Secplan ver la posibilidad o factibilidad de presentar un proyecto para poder dar solución este grave problema.

- De la vecina Sofía Peña Silva, quien expone que es soltera con un hijo de 11 años y se desempeña como comerciante de un local de abarrotes, que sufre de obesidad mórbida y solicita ayuda social para poder costear la operación puesto que los costos son muy elevados y el sistema público no cuenta con este tipo de cirugía. Se menciona que también esto se derivó a la Dideco.
- Directiva de la Junta de Vecinos Yeneco, donde solicitan la reparación del camino principal del sector Yeneco la cual se solicitó hace unos años, se requiere mejoramiento al camino con asfalto en el trayecto más transcurrido, se les ha informado que el proyecto está vigente y propuesto, pero hasta ahora no hay una respuesta satisfactoria, y en invierno se hace imposible transitar por él.

El Administrador menciona que la vialidad en su priorización en los caminos rurales tienen Ruca Raquí, Colhue, la entrada a Curico y el que va a Isla Morhuilla.

El Concejal Yevenes menciona que este camino de Yeneco es muy importante por la Población que hay en el sector.

El Concejal Molina expone que con el Diputado Monsalve solicitó audiencia a nivel Regional, y se dijo que la solución a los caminos rurales se da donde están las personas y no donde están las empresas.

Don Aldo pide acuerdo para que se escriba a la Seremi de MOP y Dirección Regional de Vialidad, para que en vez que se pavimente más allá del puente de Curico se contemple Yeneco.

Se propone se envíe una nota por escrito explicando esto y solicitar audiencia con Director Regional de Vialidad, con oficio al MOP y Seremi del MOP.

Chamorro expone que ahora hay sectores rurales muy poblados y hay que darle más comodidades a esa gente. Agrega que en el sector de Curaco- Morhuilla se está asfaltando de abajo hacia arriba.

- Acta de Reunión extraordinaria del Directorio de Junta de Vecinos N° 6 de la Población José Miguel Carrera, donde la directiva en pleno decide autorizar la Patente de Alcoholes a Empresa Coca- Cola Embonor S. A. como bodega de distribución de venta al por mayor de Vinos, Licores o Cerveza y bebidas, haciendo presente que solo podrá funcionar como local de distribución a locales establecidos y autorizados por SII.

Con esta aprobación de la Junta de Vecinos se aprueba Autorizar otorgar la patente de Alcohol, de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza Clase J, al representante de Coca – Cola Embonor S.A., en calle prolongación Prat N° 26 y 27 de la Comuna de Lebu.-

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

- De Manuel Torres Reddersen Enc. Organizaciones Comunitarias Municipalidad de Lebu, donde señala que en el marco de la actividad por el día del dirigente vecinal, la mañana del Martes 7 de agosto, viene a entregar excusa hacia el Concejal Gonzalo Recabarren Torres, que le aviso de su imposibilidad de asistir y le pidió expresamente dar las excusas a los dirigentes sociales, por lo distendido de la convivencia se olvido pedir el espacio para dar las excusas, él solo informó a la Directora de Desarrollo Comunitario, esperando que puedan aceptar esta disculpas.

El Concejal Molina expresa que él estuvo en ese lugar y esto es una justificación a una falta de respeto que ocurrió en ese lugar.-

El Concejal Chamorro expresa que él siempre cuando está presente da las excusas de los concejales o del Alcalde en caso que no estén presente.

Informar al Alcalde para que cuando exista algún acto se entreguen las excusas de los concejales que no están presente, se ve bien que se hagan llegar las excusas.-

Ingresa a la sala los dirigentes de la Agrupación Guatita de Delantal.

Expone la Sra. Bizzabit Torres, presidenta de la Agrupación quien dice que se creó en base a un movimiento nacional con presencia en 300 comunas en el país y tienen el objetivo de que los problemas de obesidad y obesidad mórbida puedan entrar en el auge. Se crearon el 27.04.2018.-

Ellos trabajan en el hospital o en el Cesfam donde está el programa vida sana y los socios que pertenecen al Cesfam están activas en el programa.

La idea es que todas las mujeres que adelgazan puedan realizarse una operación para sacarse el sobrante de la guatita, es una operación que no es de alto riesgo.

Dicen las estadísticas el 38% de la población tiene obesidad mórbida, se calculan 14.780 muertes en Chile producto de este flagelo y los problemas psicológicos que esto conlleva.-

Ellos tienen 28 socias activas y 2 socias que desistieron de seguir participando.

El Concejal Yevenes las felicita y expresa que es mejor estar organizadas, y consulta de que nivel socioeconómico son, a lo cual se menciona que 20 son de tramos A y B de salud.

Menciona que esta enfermedad que es la obesidad, ataca también la parte Psicológica, y es tanta la frustración que no pueden desarrollarse en el ámbito laboral, social y/o familiar.-

El Concejal Chamorro expresa si además de tratar a la persona, si se trabaja en prevención con las hijas o hijos, y hoy escucho que en un país se prohibió la venta y el consumo de bebidas azucaradas.

Expresa la Sra. Birzabit que ellos tienen el objetivo de llegar a todas esas personas y han recibido apoyo de varios profesionales para realizar charlas pero les falta un local.

El Concejal Parra expresa que es muy importante el acompañamiento que ellos hacen con la persona que tienen este problema.- ya que muchas veces el problema no es solo físico, y que en la medida que pase el tiempo, van ir aumentando.

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Ellos están solicitando recursos para 20 polera de \$ 6.000.-, y un Pendón y pasajes a Santiago para 15 personas.-

Con esta detallada exposición el Concejo aprueba una Subvención de \$ 400.000.- a la agrupación Guatita de Delantal.-

Sin más que agregar se retiran de la sala.

En un paréntesis el Administrador Municipal hace entrega del memo 18/2018 respecto al tema del FONDEVE y acompaña las bases del fondo de Desarrollo Vecinal. Se propone un aumento de cada proyecto al Fondeve a \$ 500.000.-

Se vota en forma individual y se aprueban las bases del Fondeve de la siguiente manera:

BASES DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

ANTECEDENTES

El Fondo Municipal “**FONDEVE Participativo 2018**” es un fondo en recursos, no reembolsable, que la Municipalidad de Lebu creó en el presupuesto municipal acogiendo en parte lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 19.418, con el fin de apoyar el trabajo de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias de la comuna, que tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos comunitarios auto gestionados, de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de la organización, al fomento de autogestión y la participación comunitaria con el fin de superar la conducta centrada en lo peticionario y demandante y al establecimiento de redes colaborativas barriales.

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la participación de la comunidad de Lebu en la toma de decisiones respecto de fondos públicos del FONDEVE, a través de la formulación de proyectos que satisfagan las necesidades prioritarias de cada sector de la comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar acciones innovadoras en materia de participación ciudadana, vinculando a los habitantes de la comuna como corresponsables del desarrollo local.
- Distribuir de mejor manera los recursos municipales, priorizando su asignación y tomando en consideración criterios técnicos y la participación y decisión de la ciudadanía.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, en cuanto a la ejecución de proyectos de desarrollo local para sus Barrios.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, en cuanto a la ejecución de proyectos de desarrollo local para sus Barrios.
- _Promover iniciativas que fomente la promoción y protección de NNA de la comuna.

¿Quiénes PUEDEN POSTULAR?

Las Organizaciones comunitarias Territoriales y funcionales definidas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con personalidad jurídica vigente al momento de la postulación y que se encuentren Inscritas en el Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862) y que cumplan con los requisitos exigibles en estas Bases.

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

En el Caso del fondo de Promoción de Infante Juvenil, podrán hacerlo agrupaciones de niños y/o jóvenes que no cuenten con personalidad jurídica, siempre y cuando cuenten con el patrocinio de una agrupación y/u organización que este conformada según lo dispuesto en la Ley 19.418.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR.

- No podrán participar las organizaciones que persigan fines de lucro.
- Organizaciones que reciban subvención permanente de la Municipalidad.
- Organizaciones que durante 2018 fueron beneficiadas por subvención económica directa por parte del Honorable Concejo Municipal.

- Comité de Vivienda, y Comité Pavimentación Participativa que no tengan concluida su vivienda y pavimentación.
- Organizaciones que tengan rendiciones pendientes por Subvenciones y Fondevé años anteriores.

DIVISION TERRITORIAL

La comuna de Lebu para estos proyectos se dividirá en tres sectores, que describiremos a continuación.

SECTOR NORTE

- Comprende desde el límite urbano por el Norte; población Maquehue por el Este, playa Millaneco por el Oeste y ribera del río Lebu por el sur.

SECTOR SUR

Comprende desde la ribera del río Lebu por el Norte, Población José Miguel Carrera por el Este, cerro Tucapel por el Oeste y cerro la Cruz por el Sur.

HOJA N° 6 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

PROYECTOS DE INTERES ORGANIZACIONAL:

- Cada Organización podrá postular en este fondo por un monto máximo de **\$500.000.-**
- Se deberá considerar un aporte mínimo en efectivo del 10% del monto solicitado, el cual debe estar depositado al momento de recibir fondos.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS EN LAS QUE SE PUEDE POSTULAR A ESTE FONDO:

Área: Gestión Comunitaria

- Actividades recreativas, conmemoraciones, celebraciones y vestimenta organizacional que revistan importancia para la organización, orientadas a fortalecer su identidad, sentido de pertenencia y asociatividad.

SECTOR RURAL

Corresponde a los sectores de: Villarrica, Quiapo, Santa Rosa, El Rosal, Trancalco, Curico, Rucu Raqui, Yeneco, Curaco, Pehuén, Isla Mocha, entre otra

MONTOS DISPONIBLES

	SECTOR URBANO	SECTOR RURAL
ORGANIZACIONES TERRITORIALES	\$7.500.000	\$3.500.000
ORGANIZACIONES FUNCIONALES	\$11.000.00	
AREA DE CULTURA	\$4.000.000	
AREA DE MEDIO AMBIENTE	\$4.000.000	
INFANTO JUVENIL	\$2.000.000	
MONTO TOTAL PARA PROYECTOS	\$32.000.000	

- Capacitación, Charlas, Foros Ciudadanos y Seminarios que tiendan a la generación de organizaciones, capacitadas, informadas, fortalecidas y comprometidas.
- Talleres comunitarios y actividades culturales, orientados al desarrollo de habilidades sociales y de micro emprendimiento (participación, comunicación, formulación y evaluación de proyectos, artísticos, circenses, culturales, folklóricos, manualidades, cocina y repostería, exposiciones, presentaciones).
- Aquellos proyectos que incluyan o generen la apertura de espacios de participación infantil y juvenil.
- Aquellos proyectos que puedan costear, pago de movilización o viajes de la organización.

HOJA N° 7 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Área: Equipamiento

- Adquisición de mobiliario. Implementos de cocina tales como: hervidor, loza, vajilla, cocina, horno, refrigerador, campana, microondas, hornos eléctricos, artículos de escritorio, implementos para sede como: artículos de oficina, sillas, mesas, muebles, estufa a gas.
- Implementos electrónicos y tecnológicos. Adquisición de radio, equipos de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, notebook, impresoras, data show, pendrive, computador, proyector, telón, entre otros.

Área: Infraestructura Comunitaria

- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y pisos, cierres perimetrales, entre otros.
- Mejoramiento servicio higiénico o cocina y hermoseamiento de sede (cambio o instalación de artefactos, pintura, cortinaje, y otros similares).
- Ampliación progresiva de sede social (oficina, bodega, sala de reuniones).
- Mejoramiento o instalación de luminaria de sedes y recintos comunitarios (visado por compañía eléctrica).
- Mejoramiento de espacios públicos (Ej. reparación de bancas, juegos infantiles).

Área: Medio Ambiente

- Difusión e implementación de campañas que promuevan el cuidado y uso de las áreas verdes.
- Buenas prácticas de optimización en el uso, gestión y consumo de la energía. Por ejemplo iluminación interna y externa con sistemas eficientes entre otras.
- Desarrollo de tecnologías que utilice energías renovables no convencionales. Ej.: Solar, eólica, biocombustibles, etc.
- Promoción, capacitación y equipamiento para la separación, reducción, reutilización, reciclaje y/o tratamiento final de los residuos Ej.: separación en origen, compostaje, lombricultura, generación de biocombustibles, etc.

Área: Cultura

- Iniciativas orientadas acciones tales como muestras artísticas, compra de insumos para talleres, publicaciones, difusión de actividades culturales, implementación de redes de internet inalámbricas, entre otros.
- El proyecto debe poseer impacto comunitario cultural abierto a la comunidad.

Área: Infanto-Juvenil

- Iniciativas, talleres y/o actividades orientadas a la promoción y defensa de los derechos de los NNA.
- Fomentar la participación y fortalecimiento de las organizaciones infanto-juveniles.

HOJA N° 8 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

POSTULACION

a) Las organizaciones interesadas en presentar Proyectos en cada una de las áreas, deberán retirar Bases en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o en la página web: www.lebu.cl

b) Los Proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado con la documentación requerida en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Andrés Bello N° 233.

COMISION EVALUADORA

Su objetivo es determinar los Proyectos que cuentan con factibilidad técnica y financiera para pasar a la etapa del proceso eleccionario en donde la comunidad, a través de su voto, decide qué proyectos deben obtener financiamiento.

Estará integrada por el Equipo Municipal del FONDEVE y, por al menos, un representante de cada sector.

Además, una vez concluido este proceso, la Comisión Evaluadora debe realizar un seguimiento a los proyectos.

DE LA ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.

Para que un proyecto sea admisible la organización debe presentar la siguiente documentación:

- Formulario único de postulación.
- Fotocopia del RUT de la organización postulante.
- Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862 (www.registro19862.cl).
- Al menos una cotización.
- Declaración jurada simple la cual acredita no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio u otro organismo Estatal. (Según formulario adjunto).
- Fotocopia del Libro de Actas donde conste acuerdo de la asamblea para postular al proyecto.
- Carta de compromiso de aporte en dinero por un total de 10% del monto solicitado. (Según formulario adjunto).
- Informe con antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble en el que se pretende realizar el Proyecto cuando corresponda.
- Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar, incluyendo los presupuestos de mano de obra, de monitores y profesionales y otros si el proyecto los requiere.

La no presentación de estos antecedentes será causal de inadmisibilidad de los Proyectos presentados por la Organización lo cual será evaluado por la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad de Lebu pone a disposición del FONDEVE 2018 de un equipo de profesionales, funcionarios municipales, que conformará una **Comisión evaluadora**, cuyas funciones son las siguientes:

HOJA N° 9 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

- Prestar Asistencia Técnica y Asesoría a las Asambleas Territoriales en la formulación de sus proyectos.
- Efectuar la Evaluación Técnica y Financiera de los proyectos presentados por las Asambleas Locales.
- Pronunciarse acerca de la factibilidad técnica, legal y financiera de los proyectos priorizados.

DE LAS VOTACIONES.

Una vez realizada la evaluación técnica de los proyectos será responsabilidad de la Municipalidad de Lebu convocar a elecciones populares a los vecinos de cada uno de los sectores para que se pronuncien, a través de su voto, acerca de los proyectos presentados por las organizaciones de su sector y que serán ejecutados durante el año 2018.

Las organizaciones sociales cuyos proyectos resultaren evaluados positivamente en la evaluación técnica, tendrán un período de tiempo en el cual podrán realizar propaganda o campaña para captar el voto popular de sus adherentes. Este periodo se extenderá conforme a las fechas indicadas en el Calendario de Actividades de las presentes Bases.

Para el proceso eleccionario se preparará un voto **para las iniciativas de Organizaciones Territoriales y Funcionales**, con sus respectivos proyectos, un voto **para las iniciativas Culturales**, un tercer voto **para las iniciativas Medioambientales** y un cuarto voto para las **iniciativas de proyecto Infante Juvenil**.

Así, en las votaciones, podrán participar hombres y mujeres de la comuna de Lebu, mayores de 14 años que presenten su Cédula de Identidad y podrán votar por:

1. Cuatro iniciativas de proyectos de su sector, de Organizaciones Territoriales y Funcionales.
2. Una iniciativa de proyecto comunal del ámbito Cultural.
3. Una iniciativa de proyecto comunal del ámbito Medioambiental
4. Una iniciativa de proyecto Infante Juvenil

Sera considerado nulo, aquel voto que presente más de cuatro preferencias, en el caso de iniciativas territoriales y funcionales, y más de una preferencia, en el caso de las iniciativas culturales y medioambientales. Los votos en blanco no serán contabilizados para ningún proyecto.

Las votaciones se realizarán el **13 de octubre de 2018**, desde las 09:00 a 17:00 horas en los siguientes locales de Votación:

Sector Norte:

- **Sede JJ.VV. Enrique Weiss**
- **Sede JJ.VV. Cornelio Saavedra**
-

HOJA N° 9 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Sector Rural:

- **APR (Santa Rosa).**
- **Escuela Pehuén**
- **Delegación (Isla Mocha).**
- **Sede Villarrica**

HOJA N° 10 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Sector Sur:

- **Paseo Rioseco**
- **Plaza de Armas**
- **J.M.C**
- **21 Mayo**

La cedula de identidad será el único documento válido para emitir el sufragio.

En casos excepcionales calificados por la comisión electoral se permitirá el voto asistido.

Queda estrictamente prohibida cualquier publicidad explícita que favorezca un determinado proyecto, tanto dentro del local de votación como fuera de este.

Los Proyectos seleccionados serán aquellos que obtengan la mayor votación popular.

Ante una situación de empate se procederá a un sorteo en presencia del Ministro de Fe del Municipio.

DE LAS RENDICIONES

-NO SE ACEPTARÁN Rendiciones de Cuenta que consideren como elementos verificadores de gasto: vales, certificados u otros documentos. Solo debe entregarse en cada rendición boleta, y/o factura originales, además de las respectivas declaraciones de impuestos en el caso de la cancelación de honorarios. Las boletas y/o facturas que se incluyan en la Rendición de Cuentas deben ser los documentos **ORIGINALES**.

- **NO SE ACEPTARAN FOTOCOPIAS**, ni documentos enmendados de ningún tipo.

- No se aceptaran "Vales por", ni ningún otro documento que acredite haber cancelado un bien o servicio, salvo que sea Boleta y/o factura.

- Las rendiciones deberán realizarse a más tardar el 31 de Marzo de 2019 para todos los Fondos. En caso de que las organizaciones no rindan los recursos traspasados deberán hacer reintegro de estos fondos al Municipio.

- Se debe presentar Facturas para montos mayores de 1 UTM con el detalle de las compras, en el caso de las boletas deben contener el detalle de los insumos adquiridos y deben entregarse con la firma y timbre del representante de la organización al dorso del documento. Las Boletas y Facturas deben ser de fecha posterior a la entrega de recursos y hasta antes del 31 de marzo de 2019.

IMPORTANTE: LAS FACTURAS DEBEN SER EMITIDAS A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓNQUE PRESENTA EL PROYECTO.

- La Dirección de Administración y Finanzas del Municipio estará facultada para rechazar Rendiciones de Cuenta, en la medida que no cumplan con lo anteriormente señalado. En dicha situación, la organización que recibió los recursos deberá reintegrarlos al Municipio, siendo facultad de este realizar el Cobro Judicial de los montos adeudados, asumiendo la sanción de imposibilitar su participación en el concurso de proyectos hasta que regularice la situación de dichos recursos asignados.

HOJA N° 11 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

CONSIDERACIONES GENERALES

Cada organización postulante deberá adjuntar, junto al formulario de proyecto, una cotización referida a los insumos, bienes o servicios que serán requeridos para la ejecución del proyecto, además de comprobantes de iniciación de actividades de aquellas personas que prestarán servicios o mano de obra en la ejecución de los proyectos.

CALENDARIO

FECHAS	ACTIVIDAD
08-08-18 al 31-08-18	ENTREGA DE BASES Y POSTULACION
03-09-18 al 07-09-18	ADMISIBILIDAD Y CORRECCIONES
08-09-18 al 12-10-18	DIFUSIÓN
13 octubre	VOTACION
16 octubre	RESULTADOS FONDEVE
22 octubre	CEREMONIA ENTREGA FONDEVE

En el punto 5 de la tabla Ingresa a la sala la Sra. María Martínez Díaz Jefa del DAEM, quien solicitó esta audiencia para exponer el tema de un nuevo sistema de matrículas para el año 2019., la acompaña Don Rodrigo Parda quien es el que lleva el sistema SIGE.

Este nuevo proceso de sistema de administración escolar está basado en la Ley 20845, ley de inclusión escolar, el cual instruye en general un mecanismo de admisión centralizado para todos los establecimientos escolares que reciben subvención del estado.

Este sistema comenzó a funcionar el 2016 en Magallanes y este año se lanza a nivel nacional.

Las Madres y Padres y apoderados deben postular en la plataforma que lleva el Ministerio de Educación www.sistemadeadministracionescolar.cl

A través de esta plataforma las familias, podrán encontrar información sobre todos los colegios, ej: proyecto Educativo, reglamento interno: si tienen o no copago, infraestructura, fotos, números potencial de vacantes para el proceso entre otros.

Los Alumnos de la VIII región deben postular solo los que ingresan:

- Pre Kinder
- Kinder
- 1ero Básico
- 7° año básico
- 1ero medio

Si un colegio tiene vacantes suficientes para todos los postulantes, todos deben ser aceptados.

Si hay un postulante se tendrán las siguientes prioridades:

- Hermano matriculado en el establecimiento
- 15% de estudiante vulnerable
- Hijos de funcionarios del establecimiento
- Estudiantes que desean volver al establecimiento.

El periodo de postulación del 6 al 28 septiembre. Los resultados entre 19 y 23 de noviembre.

HOJA N° 12 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

El periodo complementario del 3 al 7 de diciembre donde se puede volver a postular en aquellos locales en que quedan vacantes.

Las matriculas se realizaran desde el 17 al 21 de diciembre.

Quienes pueden realizar la postulación:

- Prioridad
- 1- padres o madre
 - 2- abuelo /abuela
 - 3- titular siempre

Los miembros de establecimientos educacionales se están inscribiendo como sedes para que los apoderados puedan tener acceso a computador conectado internet.

El orden de llegada de la postulación no es criterio prioridad, residencia cercana al establecimiento tampoco, la matricula es presencial.

Sin más que tratar se retiran de la sala la Sra. María Catalina y Don Rodrigo.

En el punto 6 de la tabla respecto a los nombre de el Vagón y el Durmiente y se acuerda conversar con los vecinos a través de la Srta. Tiare Paz, igualmente con el pasaje de la Población Diego Portales.

Puntos Varios:

Concejal Yevenes: Expone que en Octubre se homenajeen a los grandes hijos de Lebu y él quiere proponer el nombre de Domingo Santa María al Aeródromo los Pehuenches quien donó ese terreno para el aeródromo. Esta persona está fallecida y seria como un homenaje póstumo a él.

Se deja pendiente este tema para la segunda semana de septiembre.

Concejal Recabarren: Expresa que existen varios acuerdos solicitados de los concejales que no están cumpliendo. Como el tema de los reductores de velocidad de la calle Ferrocarriles del Estado, y el paradero frente al Ramón Puntí que tiene el acrílico quebrado.

Concejal Mariñan: Expresa que cambió el kilometraje de velocidad en sectores urbanos baja de 60 a 50 km.

El Administrador Municipal expone que en los lugares en que dice 60 km. Hay que retirar los letreros, pues la ley manda.

Agrega que la semana pasada visitaron el estadio e informa que la bodega de ellos la llenaron con artefactos de baños y requieren urgente que los saquen de ahí, porque la empresa necesita ocupar su bodega.

Concejal Chamorro: Expone que en conversación con Vialidad, ellos el año pasado asfaltaron la subida el Guindo, y como ahí hay una falla geológica el asfalto se rompió, solicita que pida informe a vialidad.

Además que el sector frente a la Villa Alessandri hay un bache o evento grande que habría que verlo.

HOJA N° 13 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Agrega que el mejoramiento de la calle Saavedra hay una luces muy cercas de los árboles y pueden haber problema. Agrega que en calle Saavedra las veredas están en mal estado.

El Concejal Parra: Averiguar con la DGA que pasa con la entrega del refugio peatonal del aeródromo.

Revisión de las tapas de los alcantarillados en la vía pública de la Población 27-F están rotas.

Propone retirar un paradero de calle Mackay esquina Freire que es muy achó dificultando el transito que transitan por ese sector.

El Concejal Molina: Solicita al concejo que se inviten a las nuevas autoridades del Servicio salud Arauco para conocer información respecto al proyecto Hospital, igualmente a Vialidad para hablar sobre caminos rurales.

Consulta tambien por la respuesta al problema del vertedero.

Informa tambien que este lunes fue a Santiago con el dirigente Jaime Jaramillo, a entrevista con el Diputado Monsalve, se vio el tema de las pensiones de pirquineros y chinchorreros comité de Vivienda los Huérfanos y el tema de la celeridad en las personalidades jurídicas de las Iglesias.

Por último el Administrador Municipal retoma el tema de los Vehículos y propone una sugerencia por el precio mínimos para cada vehículo.

El Concejo acuerda darlos de baja y aprobar el remate con los precios mínimos propuestos:

N°	PATENTE	TIPO Y MARCA	MODELO	AÑO	AVALUO F.	Valores mínimos fijados
1)	DPSY-56-4	CAMION VOLKSWAGEN	17250 E	2012	\$ 21.720.000	\$ 8.000.000.-
2)	YD-1326-7	CAMION VOLKSWAGEN	17220	2005	\$ 8.510.000	\$ 4.000.000.
3)	YD-1327-5	CAMION VOLKSWAGEN	17220	2005	\$ 8.510.000	\$ 1.000.000.
4)	BLDV 82-8	BUS MERCEDES BENZ	LO 812	2008	\$ 13.320.000	\$ 6.000.000
5)	ZJ 6422-9	MINIBUS HYUNDAI	H1 SV 2.5	2006	\$ 3.720.000	\$ 1.000.000
6)	BKHD 68-1	BUS MITSUBISHI	L 300 2.5	2008	\$ 3.660.000	\$ 1.000.000.
7)	ZJ-6911-5	CAMIONETA KIA MOTORS	FRONTIER 2.7	2006	\$ 3.340.000	\$ 500.000
8)	ZJ-6910-7	CAMIONETA KIA MOTORS	FRONT.S. D. CAB 2.7	2006	\$ 3.670.000	\$ 500.000
9)	BZLX 14-9	CAMIONETA GREAT WALL	SOCOOL 2.2	2010	\$ 2.690.000	\$ 500.000
10)	SR 4484-1	CAMIONETA KIA MOTORS	FRONT. S.D. CAB 2.7	2001	\$ 2.300.000	\$ 200.000
11)	WD 3985-5	FURGON RENAULT	KANGOO 1.9	2006	\$ 2.240.000	\$ 3000.000

Además hace entrega de carpeta a cada Concejal la ordenanza que regula la deposición de Residuos en cauces de Agua superficial y sus riberas, así como en el borde costero de la Comuna de Lebu, con el objeto de poder aprobar esta iniciativa. La cual se incorporará en la tabla en una fecha más próxima para que los funcionarios municipales puedan exponer los alcances de esta ordenanza.

HOJA N° 14 DEL ACTA N° 84 DE FECHA 07/08/2018.-

Sin más que tratar se da término a las 19:15

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda solicitar informe al ITO de Obras porque algunas luminarias del proyecto de calle Saavedra están inclinadas.
2. Se aprueba la suscripción del Contrato con el Proveedor sociedad Carry Construcciones, para la ejecución del proyecto "construcción Sede Social Villa Los Héroes III Etapa.
3. Se acuerda aceptar el comodato del terreno del Club del Rodeo Chileno de Lebu.
4. Se acuerda derivar solicitud del Sr. Jorge Alejandro Castro Vega al DOM para que se vea este tema como una emergencia y ver la forma de buscar una solución a este grave problema y al Secplan ver la posibilidad o factibilidad de presentar un proyecto para poder dar solución definitiva.
5. Se acuerda proponer se envíe una nota por escrito solicitado audiencia con Director Regional de Vialidad, con oficio al MOP y Seremi del MOP.
6. Se aprueba Autorizar otorgar la patente de Alcohol, de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza Clase J, al representante de Coca – Cola Embor S.A., en calle prolongación Prat N° 26 y 27 de la Comuna de Lebu.-
7. Se aprueban las bases del Fondeve para el proceso año 2018.-
8. Se aprueba una subvención Municipal de \$ 400.000.- a la Agrupación Guatita de Delantal.
9. Se acuerda conversar con los vecinos de la Población Estación para consensuar los cambios de nombre de los Pasaje el Vagón y Durmiente a través de la Srta. Tiare Paz, igualmente con el pasaje de la Diego Portales.
10. Se acuerda dar de baja los Vehículos y aprobar el remate con los precios mínimos propuestos.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO